



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°2757/2024.-
ZAPALLAR, 12/09/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

- . Convenio de pago de Aseo N°605/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por Tesorería Municipal.
- . Orden de Ingresos Municipales N°850560, de fecha 23 de agosto de 2024.



República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar

Tesorería

ZAPALLAR

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO N°605/2024 de Tesorería Municipal, a nombre de Díaz Jelvez Maria Olga, Rut

El detalle de la deuda convenida es el siguiente:

Cuota Contado: 30.020 y las cuotas siguientes de convenio:

Cuota N°	Valor cuota	Fecha Vencimiento cuota
1	7.004	07/10/2024
2	7.004	07/11/2024
3	7.004	07/12/2024
4	7.004	07/01/2025
5	7.004	07/02/2025
6	7.004	07/03/2025
7	7.004	07/04/2025
8	7.004	07/05/2025
9	7.004	07/06/2025
10	7.004	07/07/2025



Por Orden del Alcalde



Secretario Municipal